



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:690/2020

### INSCRIBE A LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES SAN BENJAMÍN LTDA. CHILEPLAGA, EN EL REGISTRO NACIONAL AÑO 2020 DE APLICADORES DE CEBOS CON ANTICOAGULANTES PARA EL CONTROL DE LAGOMORFOS Y ROEDORES

Santiago, 23/ 01/ 2020

#### VISTOS:

La solicitud del Sr. José Claudio Chacón Henríquez de Servicios Integrales San Benjamín Ltda. Chileplaga, de fecha 13 de enero de 2020; lo dispuesto en la Ley N°19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N°5 de 1998; el D.L. N°3.557 de 1980; las Resoluciones N°223 y N°2.177 de 1995 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que para fines de inclusión en el Registro Nacional de Aplicadores de Cebos Tóxicos con anticoagulante para el control de Lagomorfos y Roedores, el Sr. José Claudio Chacón Henríquez solicita su inscripción en dicho Registro.

#### RESUELVO:

1. Inscríbese a la Empresa Servicios Integrales San Benjamín Ltda. Chileplaga, Rut N°76.051.680-5 con domicilio en Avda. Manuel Peñafiel 1392, Ovalle, Región de Coquimbo, representada legalmente por el Sr. José Claudio Chacón Henríquez, Rut N°9.063.965-2 en el Registro Nacional de Aplicadores de Cebos Tóxicos con anticoagulantes del Servicio Agrícola y Ganadero, bajo el **N°6 del año 2020**.
2. El profesional responsable de la elaboración de los planes de Control de lagomorfos (conejos y liebres), y roedores, es el **Médico Veterinario Sr. José Claudio Chacón Henríquez, Rut N°9.063.065-2**, con domicilio en la Región de Coquimbo.
3. El profesional responsable deberá presentar ante la Oficina Sectorial correspondiente del Servicio Agrícola y Ganadero, la solicitud de plan de control para conejos, liebres o roedores silvestres, con el fin de obtener la Resolución del Director Regional del Servicio. Sin dicha autorización no podrá aplicar productos anticoagulantes.

La nómina del personal auxiliar permanente responsable de la manipulación y supervisión de las faenas de aplicación de las sustancias anticoagulantes serán:

Nombre Completo	N° de RUT
Carlos Rojas Ramírez	13.975.760-2
Eduardo Rojas Espinosa	8.817.886-6
Alejandro Fernández Gómez	12.771.162-3
Cristián Pablo Durán Arévalo	13.384.760-k
Robinson Fabián Irrázaval Adonis	14.371.547-7
Manuel Roberto Castillo Huerta	11.600.276-0

4. Esta inscripción tendrá vigencia desde la fecha de dictación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de **2020**.
5. En la aplicación de cebos tóxicos deberán cumplirse todas las normas contenidas en la Resolución N°223 publicada el 8 de febrero de 1995, y su modificación la Resolución N°2177 publicada en el Diario Oficial de 7.9.95, que aprueban el reglamento para el control por medio de anticoagulantes de lagomorfos (liebres y conejos) y roedores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**FELIPE AVENDAÑO PEREZ**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS**  
**NATURALES RENOVABLES**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">46/2020 Oficio Ordinario</a>	13/01/2020
<a href="#">106/2020 Hoja de Envío</a>	06/01/2020
<a href="#">599/2020 Hoja de Envío</a>	16/01/2020

RAF/GAR

Distribución:

- Andres Arbizu Calaf - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Marcelo Rómulo Giagnoni Achondo - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Departamento de Vida Silvestre - Oficina Central

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A290E1A8828442975881D0936ED3AA95ABD7E67C>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A290E1A8828442975881D0936ED3AA95ABD7E67C>